

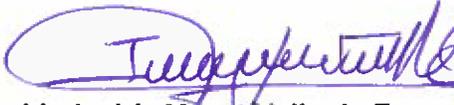
UAIP/OIR/022/2020

En las instalaciones de la Unidad de Acceso a la Información Pública, de la Dirección General de Centros Penales, ubicada en los Planes de Renderos calle al Parque Balboa km 10 ½ # 189 Panchimalco. A las quince horas del día diecisiete de febrero de dos mil veinte. Vista la solicitud del señor [REDACTED], con Documento Único de Identidad número [REDACTED], quien requiere:

- a) Extenderme certificación de mi tiempo laborado, fecha de ingreso y egreso para esta Dirección General.
- b) Certificación de Acuerdos o Resoluciones de los cargos desempeñados para esta Dirección General
- c) Certificaciones de constancias de sueldo, de acuerdos a los cargos desempeñados.

“Por lo que con el fin de dar cumplimiento a los Art. 1, 2, 3 Lit. a, b, j. Art. 4 Lit. a, b, c, d, e, f, g. y Artículos 65, 69, 71 de la Ley Acceso a la Información Pública la suscrita **RESUELVE**: Se hace entrega de fotocopias debidamente certificadas de lo siguiente: oficio DG-0377/13 de fecha 8 de abril de 2013 que consta de un folio, fotocopia de oficio RRHH of. 279/14 de fecha 27 de enero del 2014 que consta de un folio, fotocopia de oficio RRHH of. 2890/17 de fecha 21 de septiembre de 2017 que consta de un folio útil, fotocopia de constancia de sueldo de fecha 10 de febrero de 2020 que consta de un folio, fotocopia de constancia laboral de fecha 10 de febrero de 2020 que consta de un folio, fotocopia de Acuerdo número 71- libro de personal. Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de fecha 12 de agosto de 2009 que consta de un folio útil, fotocopia de Acuerdo número 66- libro de personal. Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de fecha 20 de octubre de 2011 que consta de un folio útil, fotocopia de Acuerdo número 65- libro de personal. Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de fecha 16 de abril de 2013 que consta de un folio útil, fotocopia de Acuerdo número 183- libro de personal. Ministerio de Justicia y Seguridad Publica de fecha 20 de septiembre de 2017 que consta de un folio útil, a nombre del señor [REDACTED], los cuales fueron remitidos por el Departamento de Recursos Humanos de la Dirección General de Centros Penales mediante memorando of.RR. HH.509/2020.

Queda expedito el derecho del solicitante de proceder conforme lo establece el art. 82 LAIP.


Licda. Iris Yanet Valle de Funes.
Oficial de Información

